

MENDOZA, **28 de julio de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 14245/21 caratulado: "SANZ GARCÍA, Cándido Ramón sobre Jurados de Tesis - Maestría en Arte Latinoamericano. FAD - "

CONSIDERANDO:

Que la referida propuesta surge de la reunión celebrada por los Miembros del Comité Académico Asesor de la "Maestría en Arte Latinoamericano".

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria Virtual del día 22 de junio de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Jurado que evaluará la Tesis presentada por el Prof. Cándido Ramón SANZ GARCÍA correspondiente a la "Maestría en Arte Latinoamericano", denominado: "**HACIA UNA EDUCACIÓN MUSICAL DECOLONIAL TRANSCREATIVA EN NUESTRA UNIVERSIDAD PÚBLICA: UN PROYECTO SITUADO EN EL ESPACIO CURRICULAR DE PIANO III DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO EN MÚSICA POPULAR LATINOAMERICANA (U.N.S.L.)**", desarrollada bajo la dirección del Mgter. Carlos Gabriel CORREA y la codirección del Dr. Ramón Alejandro SANZ FERRAMOLA. - - -

Miembros Titulares:

- Dra. Ana ROMANIUK
- Mgter. Octavio José SANCHEZ
- Mgter Maximiliano BERTEA

Miembros Suplentes:

- Dra. María Emilia GRECO
- Dr. Favio SHIFRES
- Dr. Diego MADOERY

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 2°do. considerando de la presente.


ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 47

lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. OFELIA BEATRIZ AGOGLIA
SECRETARA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO